

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal De Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Dirección de Catastro y Tenencia de la Tierra
Nombre del Servicio, Tramite o Acto Administrativo:	Cuota Única
Caso o supuesto en los que debe presentarse el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Es objeto de este impuesto, la adquisición de inmuebles que consistan en el suelo, en las construcciones o en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicados en el municipio de piedras negras, Coahuila así como los derechos relacionados con los mismos.
Cargo de servidor público responsable de atender el tramite:	Jefatura de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles
Fundamento legal:	Código Financiero para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza: Artículos 54 y 55.
	Ley de ingresos para el municipio de piedras negras Coahuila: articulo 4 párrafos 2, 3 y 4.
Formatos que se utilizan para el tramite:	Los establecidos por la Dirección de Catastro Municipal
Lugar de atención:	Monterrey y av. 16 de septiembre, col. Las fuentes, piedras negras, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono:	(878) 782 66 66
Horario de atención:	08:00 am. A 16:00 hrs
Listado de requisitos para gestionar el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Forma de ISAI, escritura pública ,recibos de pago de ISAI a razón del 0 % y recibo de servicios catastrales, recibo predial (de año en curso), libertad de gravamen (no mayor a 90 días hábiles), avalúo previo (no mayor a 60 días hábiles), plano del predio (incluyendo: lote, manzana, superficie de terreno, colindancias, numero oficial, calle, colonia, nombre del adquiriente, norte y espacio para sellos y firmas) carta de no propiedad lo anterior en original y copia.
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Llenar la ficha de traslado de dominio la cual contiene los siguientes datos: no. De notaria, nombre del notario, no. De escritura, ubicación del predio, acto jurídico a realizar, fecha de ingresos, fecha de devolución, motivos de devolución, fecha de reingreso, espacio para sello de recibido, espacio para no. De folio y espacio para fecha y firma de entrega al notario.
Monto de derechos:	El Cobro De Este Impuesto Se Cobra Según Lo Que Establece El Código Financiero Para Los Municipios Del Estado De Coahuila De Zaragoza: Artículos 54 Y 55.
	Ley de ingresos para el municipio de piedras negras Coahuila: articulo 4 párrafos 2, 3 y 4.
Tiempo de Respuesta :	5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realice el pago del trámite.
Vigencia del Tramite:	Sin vigencia (siempre y cuando no se lleve a cabo algún otro acto jurídico por el adquiriente).

Información adicional necesaria para facilitar el Servicio, Tramite o Acto administrativo:	Incluir: oficios de subdivisiones, fusiones, declaraciones unilaterales, etc. Que puedan facilitar la revisión que realiza el personal autorizado por la dirección.
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	www.catastro@outlook.com
Pagina Web de la Dependencia:	www.municipiodepiedrasnegras.gob.com
Recursos o medios de impugnación que pueda hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse esta en el plazo establecido:	Los recursos de impugnación o inconformidad serán los que establezca el Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Y en caso de no ser satisfactoria la respuesta se entrega la negativa mediante oficio explicando los motivos o la justificación por la cual no es procedente el trámite solicitado por el contribuyente.